

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/45
16 de abril de 2002

(02-2073)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Administración Nacional de Medicamentos, Alimenticios y Tecnología Médica Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Avda. de Mayo 869 Buenos Aires; teléfono: 54-11-4340-0800; fax: 54-11-4340-4578; URL: www.anmat.gov.ar ; correo electrónico: webmaster@anmat.gov.ar .
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Especialidades medicinales de uso humano
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Disposición ANMAT N° 6809/2001, (2 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Prohíbese el uso y comercialización de la droga fenilpropanolamina como monodroga en preparados magistrales o combinada con otras sustancias.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Salud de la población
8. Documentos pertinentes: G/TBT/N/ARG/11
9. Fecha propuesta de adopción: - - Fecha propuesta de entrada en vigor: 9 de enero de 2002
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: - -

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651 piso 4º sector 22 (1322) Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4038
Teléfono: 54 11 4349 4037
Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar